

Adjudicación de tierras en territorios con programas de desarrollo con enfoque territorial, Colombia

Land adjudication in Territories with Territorially Focused Development Programs, Colombia

Yesika Alejandra Ayala Suarez^{1*} , Lorena Sotelo Forero² , José Luis Cruz Vásquez³ 

¹Grupo de Investigación Observatorio de Coyuntura Económica Regional y Urbana, Magíster en Gestión y Desarrollo Rural, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia. E-mail: yesika.ayala@uptc.edu.co

²Grupo de investigación Modelos de Desarrollo Económico en América latina, Magíster en Economía, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia. E-mail: lorena.sotelo@uptc.edu.co

³Grupo de Investigación Observatorio de Coyuntura Económica Regional y Urbana, Magíster en Economía Agraria, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia. E-mail: jose.cruz@uptc.edu.co

Cómo citar: Ayala Suarez, Y. A., Sotelo Forero, L., & Cruz Vásquez, J. L. (2025). Adjudicación de tierras en territorios con programas de desarrollo con enfoque territorial, Colombia. *Revista de Economía e Sociología Rural*, 63, e291178. <https://doi.org/10.1590/1806-9479.2025.291178>

Resumen: El proceso de adjudicación de tierras en Colombia ha dispuesto un amplio número de mecanismos para organizar el territorio rural, aprovechar su capacidad productiva y mejorar el bienestar de sus pobladores. Sin embargo, estas acciones no han logrado impactar en la población rural y en la organización del territorio. Este artículo tiene como objetivo interpretar el proceso de adjudicación de tierras durante el proceso de Paz en territorios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Se empleó una metodología mixta empleando técnicas como el análisis de frecuencias y de correspondencias múltiples, a través del estudio de los departamentos de Guaviare, Putumayo y Bolívar. Se evidencia que el proceso de adjudicación de tierras en Colombia en marco de los Acuerdos de Paz es incipiente y presenta fallas en su ejecución. No obstante, se resalta que la población objetivo de las reformas agrarias en Colombia son campesinos, y este proceso ha beneficiado grupos poblacionales excluidos como víctimas y desplazados. Lograr cambios estructurales a esta problemática en Colombia requiere compromiso institucional y un espectro de tiempo más amplio que conduzca a evidenciar los efectos de desconcentración de la tierra y bienestar social de la población que habita el medio rural en Colombia.

Palabras clave: acuerdos de paz, campesinos, reforma agraria, reforma rural integral, medio rural, Colombia.

Abstract: The land adjudication process in Colombia has provided for a wide range of mechanisms to organize the rural territory, take advantage of its productive capacity and improve the well-being of its inhabitants. However, these actions have not had an impact on the rural population and the organization of the territory. The objective of this article is to interpret the process of land adjudication during the Peace Process in territories prioritized with Development Programs with a Territorial Approach. A mixed methodology was used, employing techniques such as frequency analysis and multiple correspondence analysis, through the study of the departments of Guaviare, Putumayo and Bolivar. It is evident that the land adjudication process in Colombia within the framework of the Peace Accords is incipient and presents flaws in its execution. However, it should be noted that the target population of agrarian reforms in Colombia are peasants, and this process has benefited excluded population groups such as victims and displaced persons. Achieving structural changes to this problem in Colombia requires institutional commitment and a broader spectrum of time that leads to evidence of the effects of deconcentration of land and social welfare of the rural population in Colombia.

Keywords: peace agreements, peasants, agrarian reform, comprehensive rural reform, rural areas, Colombia.



1. Introducción

El tema de reforma agraria ocupa un espacio importante en la agenda académica e institucional colombiana desde del siglo XIX. En el ámbito político, este tema forma parte de asuntos agrarios y abarca aspectos como la adjudicación de baldíos de la nación, parcelaciones de propiedades privadas para campesinos sin tierra y más recientemente, la inclusión de este tópico en los Acuerdos de Paz (Martín, 2020).

Los antecedentes de reforma agraria en Colombia datan de 1936 con la Ley 200 sobre el régimen de tierras, donde se viene gestando un proceso con avances y retrocesos en materia de la población beneficiada y en el mejoramiento de la infraestructura y el acceso de zonas colonizadas. A partir de la Ley 135 de 1961, se crearon organizaciones institucionales que apoyaron a los programas de redistribución de tierras. Dentro de estas se encuentran el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), como establecimiento público encargado de la gestión en la materia, organismos como el Consejo Nacional Agrario, el Fondo Nacional Agrario (FNA) y la figura de los Procuradores Agrarios (Balcazar et al., 2001).

En el año 2016, se firmaron los Acuerdos de Paz entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Su objetivo se fundamenta en acabar con el conflicto en el país y ser un mecanismo de consolidación de paz. Por su importancia y deuda con los campesinos colombianos, el tema de tierras constituye el punto número uno de los acuerdos, en donde, se consideran los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) como zonas de especial atención por los procesos históricos de violencia y desigualdad (Jurisdicción Especial para la Paz, 2016).

El objetivo de los PDET en los Acuerdos de Paz es lograr la transformación estructural del campo que permita disminuir las brechas urbano – rurales a través del relacionamiento equitativo que promueva el bienestar de la población rural, la protección del patrimonio inmaterial, el desarrollo de la economía campesina y familiar, la integración de las regiones golpeadas por el conflicto (Jurisdicción Especial para la Paz, 2016).

Las principales problemáticas alrededor de la tierra se fundamentan en el fenómeno de concentración homogénea de la propiedad, se evidencian en regiones con menor potencial productivo agrario y en tierras aptas para uso productivo (Machado, 1999). De manera que, se observa un patrón de concentración contrario a lo establecido en la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2018), definida como:

[...] garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación [...].

que no permite la consolidación de la mediana propiedad, necesaria para generar bases sólidas que fomenten el desarrollo (Bejarano, 1998).

Fajardo (2002, p. 2), analiza los problemas sociales asociados con el uso y tenencia de las tierras agrícolas en Colombia:

Las consecuencias más evidentes de esta transición fue la «desagriculturización» del empleo; la migración rural-urbana y rural-rural dentro del país; la disminución de la superficie sembrada; la recomposición de la producción agrícola que resulta en la reducción de los cultivos temporales y del aumento de los cultivos permanentes; la expansión en la frontera agraria; el crecimiento de la superficie dedicada a la ganadería extensiva, y el aumento de la «gran propiedad».

Por otra parte, los aumentos en la inversión de capital procedente del narcotráfico conducen a cambios en las actividades agrarias. Dichos cambios han minimizado la participación de la labor

agrícola en el medio rural. Además, la concentración de tierra impide que la población rural pueda establecerse como pequeña productora en una economía campesina (Fajardo, 2002).

La distribución de la tierra evidencia procesos que han favorecido intereses particulares que impiden modificar la estructura agraria de la tierra en el país (Villaveces Niño & Sánchez, 2015). La tendencia en la adjudicación de tierras se basa en la política de tierras y el crecimiento económico rural, mediante su distribución a precios bajos. Al igual que, la política que busca la transformación económica para que los baldíos sean fuente de recursos para el estado (LeGrand & Valencia Goelkel, 2016). Sin embargo, estos procesos de distribución no se han realizado de forma efectiva y han afectado fundamentalmente la economía agrícola del país (Villaveces Niño & Sánchez, 2015).

Los intereses en el proceso de adjudicación se basan en entregar tierras que sean fértiles que permitan fortalecer las cadenas productivas, generar desarrollo económico y mejora en la calidad de vida, de manera que los niveles de pobreza disminuyan. Sin embargo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) identificó que, en los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó un aumento en 1,7 puntos porcentuales, encontrándose en 44,6% en 2021 con respecto al 42,9% en 2020 (DANE, 2021).

El acceso a la tierra es un derecho que abarca elementos de cultura, identidad y territorialización. En Colombia, por el contexto de violencia y conflicto, no se ha garantizado este derecho. Lo anterior acentúa la pobreza, el hambre y la desigualdad de los habitantes, donde grupos sociales (campesinos, indígenas y afrodescendientes) han tenido procesos históricos de reivindicación de sus derechos a la tierra, esencial para garantizar otros tipos de derechos fundamentales como la alimentación y una vida digna (Suárez, 2006).

Las iniciativas tomadas para cumplir con el punto número uno de los Acuerdos de Paz, presentan fallas como la formalización, acumulación de Unidades Agrícolas Familiares (UAF), adjudicaciones irregulares con calificación y extensión inadecuada (Puentes Espinosa, 2022; Tarazona, 2022). No obstante, los datos sobre el proceso de adjudicación de tierras después de los Acuerdos de Paz se presentan de forma desagregada, sin tratamiento de datos que permita analizar la eficiencia en el proceso. En ese sentido, interpretar de manera detallada el proceso de adjudicación de tierras en Colombia que permita entender el fenómeno de estudio y su influencia en la reforma rural integral pese a su pertinencia no se ha realizado. Por esta razón, la pregunta de investigación se basa en interpretar ¿Cómo ha sido el proceso de adjudicación de tierras en la coyuntura de los acuerdos de paz en los departamentos de Guaviare, Putumayo y Bolívar, Colombia?

Este análisis permite evidenciar si la estrategia del Gobierno Nacional se está efectuando acorde a lo planteado en el proceso de paz de la Habana, reglamentado por la Ley 1779 de 2016 (Colombia, 2016). La estructura del presente documento de investigación está compuesta por la presente introducción, en seguida se expone el fundamento teórico y de manera posterior la metodología utilizada y sus resultados. Finalmente se exponen las conclusiones y referencias empleadas para la concreción del presente artículo.

2. Fundamento Teórico

La palabra "reforma" proviene del latín *reformare* significa "dar nueva forma", "volver a formar", "rehacer", y, el término "agrario/a" viene del latín *agrarius* significa "concerniente al campo". De manera que, la reforma agraria se radica en brindar una mirada diferente al campo a la preexistente que aborda la estructura agraria compuesta por diferentes factores e interrelaciones (García, 1982; Machado, 2002).

Las reformas agrarias se presentan en episodios sociales revolucionarios y violentos que produjeron cambios en la estructura de la propiedad, su fin ha sido mejorar la estructura y

organización agraria mediante el consenso (Alegrett, 2003). García propone una clasificación de los tipos de reformas agrarias en América Latina *(i) estructurales*: forman parte de un proceso nacional de transformación revolucionaria y están dirigidas por fuerzas sociales; *(ii) convencionales*: son ejercicios negociados, fijadas por la correlación de partidos políticos que modifican el monopolio de la tierra sin afectar otros aspectos de la sociedad tradicional y *(iii) marginales*: cuyo objetivo es reducir la fuerza social a través de la moderación del sistema latifundista y realizar operaciones periféricas de colonización como la mejora de infraestructura y los servicios (García, 1982).

Las reformas agrarias en América Latina se presentan a raíz del fenómeno de concentración de tierras en el siglo XIX, en el cual se presentaron movimientos internos de colonización, eliminación de la población indígena de sus territorios, una alta concentración del latifundio en el espacio agrícola y como consecuencia una economía basada en dos vías, la primera, una economía con fines exportadores presente en los latifundios, y, la segunda, una economía de consumo interno, presente en las zonas de colonización, es decir, en las periferias de los territorios. Como consecuencia, se evidenció un crecimiento económico dinámico a costa de un empobrecimiento de la población rural, que en algunos casos condujo a movimientos sociales. Para el caso de países conservadores como Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Brasil y países centroamericanos se aprobaron leyes de reforma agraria (Chonchol, 2003).

En el análisis de la evolución del concepto de Reforma Agraria en Colombia se identifican once períodos históricos, desde el año 1200 con el periodo de la vida agraria precolombina hasta el 2010 con el del cambio institucional. Cabe resaltar que los procesos siguientes se abordan desde los acuerdos de paz y la reforma rural integral (Cañas & Carmenado, 2011). La Reforma Rural Integral (RRI) se plantea bajo los principios de los Acuerdos de Paz con el fin de transformar la situación de la pobreza y la distribución de tierras. De manera que, la adjudicación se presenta como un acto jurídico de tradición sui generis, donde el Estado, en especial la Agencia Nacional de Tierras (ANT) transfiere, de su patrimonio al patrimonio del adjudicatario, el derecho real de dominio (Barrios, 2019).

Con el propósito de hacer una distinción conceptual se puede decir que la Reforma Rural Integral (RRI) son un conjunto de medidas políticas, económicas, sociales y legislativas con el fin de redistribuir la tierra y fomentar el desarrollo rural. En el marco de la RRI se presenta la adjudicación de tierras como acto administrativo que otorga títulos de propiedad a personas rurales para que trabajen la tierra y obtengan beneficios de esta. Y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), son una estrategia para la construcción de “un nuevo campo colombiano” siendo estos instrumentos de planificación y gestión que tiene como objetivo transformar territorios afectados por la pobreza, el conflicto armado, la presencia de cultivos ilícitos y una débil presencia institucional.

Los PDET se reglamentan a partir del Decreto 893 de 2017 para promover la planificación y gestión de planes y programas sectoriales que conduzcan al desarrollo rural y la transformación estructural del campo. Se priorizan territorios que conforman el 36% del país y donde habita aproximadamente una cuarta parte de la población rural (Alzate Quintero, 2022). Por su parte, del Valle Calzada et al. (2022), plantean estrategias para mejorar la efectividad en la implementación de la RRI, estas se basan en dar un rol importante a las instituciones internacionales y al Estado en el cumplimiento de los compromisos firmados en los Acuerdos de Paz. Así como identificar vínculos entre el despojo e impedimento del derecho al acceso a la tierra y derechos fundamentales como la alimentación y una vida digna a través del derecho internacional. Además, se destaca la necesidad de participación activa de víctimas en procesos de toma de decisiones.

El enfoque de género está presente en los Acuerdos de Paz, los PDET y en los objetivos de desarrollo sostenible, plantean cuestiones de igualdad de género, empoderamiento de la mujer,

acceso progresivo a la propiedad rural y su reconocimiento. Además incluyen una meta para ‘duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres’ (Naciones Unidas, 2018). Sin embargo, en Colombia la distribución de tierras de acuerdo con el género es inequitativa, pese a existir un amplio aparato legislativo, aún es desigual. La propiedad de la tierra para las mujeres tan solo es de 21.9%, donde se certifica su posesión y titularidad, y para los hombres se evidencia un 51.75% (Villamizar Acosta, 2024).

3. Metodología

La metodología del presente artículo tiene un enfoque mixto de tipo descriptivo y exploratorio, busca describir características importantes del fenómeno de estudio y su población, a su vez obtener información del contexto en particular que permita indagar nuevos problemas y establecer prioridades para investigaciones futuras (Sampieri, 2014). Se aborda mediante el estudio de municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), ubicados en los departamentos de Guaviare, Putumayo y Bolívar. Si bien estos tres departamentos son distantes geográficamente y tienen contextos socioculturales disímiles, se pretende interpretar el comportamiento de la adjudicación de tierras en diferentes zonas del país, pero que fueran priorizados por los PDET.

En ese sentido, cada uno de los tres departamentos seleccionados cuentan con cifras importantes en términos de pobreza, población víctima de conflicto armado y presencia de cultivos de coca. El departamento de Bolívar cuenta con 23.6% de pobreza monetaria extremas en el año 2022 (DANE, 2024). A su vez, el índice de incidencia del conflicto armado (IICA) para el periodo 2017 – 2021, el departamento de Putumayo tuvo un índice alto para los dos periodos y Guaviare muy alto en 2017 y alto en 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2023). En la Tabla 1 se presentan los municipios priorizados por los PDET, los cuales fueron seleccionados para el presente estudio.

Tabla 1. Municipios PDET priorizados y seleccionados para el presente estudio

| Departamento | Municipio |
|----------------------|-----------------------|
| Guaviare | San José del Guaviare |
| | Calamar |
| | El Retorno |
| Putumayo | Miraflores |
| | Mocoa |
| | Puerto Asís |
| | Puerto Caicedo |
| | Puerto Guzmán |
| | San Miguel |
| | Orito |
| Bolívar | Leguízamo |
| | Valle del Guamuéz |
| | Villagarzón |
| | San Jacinto |
| | San Juan Nepomuceno |
| | María la baja |
| | Zambrano |
| | El Guamo |
| El Carmen de Bolívar | |
| | Córdoba |

Fuente: elaboración propia

3.1. Áreas de estudio

Según, Decreto Ley 893 de 2017 para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se focalizaron 16 subregiones y 170 municipios, ubicados en 19 departamentos, con base en el grado de afectación derivado del conflicto, la presencia de economías ilegales, los niveles de pobreza (pobreza extrema y de necesidades insatisfechas) y la debilidad de institucionalidad administrativa y capacidad de gestión (Colombia, 2017b). El propósito del enfoque territorial es identificar alternativas productivas que respondan a las necesidades de cada territorio y que aprovechen sus potencialidades. Este enfoque busca, fomentar la competitividad, promover la asociatividad y mejorar la participación de la población que ha sido excluida.

Para el presente estudio se han seleccionado tres departamentos con veinte municipios priorizados. El primer departamento es Guaviare, que corresponde a un área natural que está ubicada entre la Orinoquia y la Amazonia colombiana está conformado política y administrativamente por cuatro municipios: San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores, los cuales en su totalidad son priorizados para el desarrollo de estos programas (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, 1999). Tal como se evidencia en la Figura 1. Según las cifras arrojadas por las proyecciones del Censo de Población y Vivienda para el año 2018 este departamento contaba con una población de 73.081 personas (DANE, 2023) y cuenta con un Área (km²): 55403.198 (IGAC, 2023).

Los conflictos territoriales en el departamento del Guaviare se fundamentan en la economía ilegal, generando diferentes formas de violencia. En el siglo XX la violencia estuvo asociada con la extracción del caucho, en 1953 se presentan fenómenos de colonización campesina, compuesta por desplazados de los Llanos y del Tolima. Además, se inserta la economía de la marihuana y la coca. Si bien en el Guaviare se produce maíz, plátano, arroz, yuca, cacao, además de, la cría de animales domésticos y ganadería, el eje de la economía es la coca (Fernando, 1995).

El segundo departamento corresponde a Putumayo, el cual está localizado al sur del territorio colombiano. Tiene un área aproximada de 24.885 km² divididos en 13 municipios. Según el censo 2005, habitan 310.132 personas, 56% de ellas en el área rural y 44% en el área urbana (DANE, 2023). Para la implementación de los PDET, el departamento de Putumayo tiene priorizado 9 municipios siendo estos: Mocoa, Puerto Caicedo, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Puerto Leguizamó, Orito, San Miguel y Valle del Guamuez. En el departamento de Putumayo existen territorios colectivos étnicos y campesinos Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y Zona de Reserva Campesina (Agencia de Renovación del Territorio, 2021).

El departamento de Putumayo posee una gran riqueza natural, su economía está basada en agricultura, ganadería, y la explotación de madera y petróleo. Tiene alta presencia de conflicto armado y desde los años ochenta se inicia con los cultivos de la hoja de coca. Durante el siglo XX el proceso de siembra de coca se hizo mucho más intenso, la forma de pago de contado generó rentabilidad y garantía como ventaja a los campesinos en este tipo de cultivos ilícitos (Martínez & Vergara, 2016).

El tercer departamento seleccionado para este estudio fue Bolívar, ubicado en la región Caribe, en el norte del país. Bolívar tiene una extensión total de 25.978 Km². Limita al Norte con el mar Caribe y el departamento del Atlántico, al Este con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Magdalena, Cesar y Santander, al Sur con los departamentos de Santander y Antioquia y al Oeste con los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y el mar Caribe (Bolívar, 2022). Durante el siglo XX, el departamento de Bolívar tuvo presencia fuerte de conflicto armado, la violencia se expresó en forma de despojo territorial, desplazamiento forzado,

compra masiva de tierras y la implementación de proyectos agroindustriales. La redistribución y titulación de tierras a terceros produjo la expulsión de campesinos del territorio (Ávila Gonzalez, 2015). Los departamentos y municipios seleccionados para el presente estudio se representan geográficamente en la Figura 1.

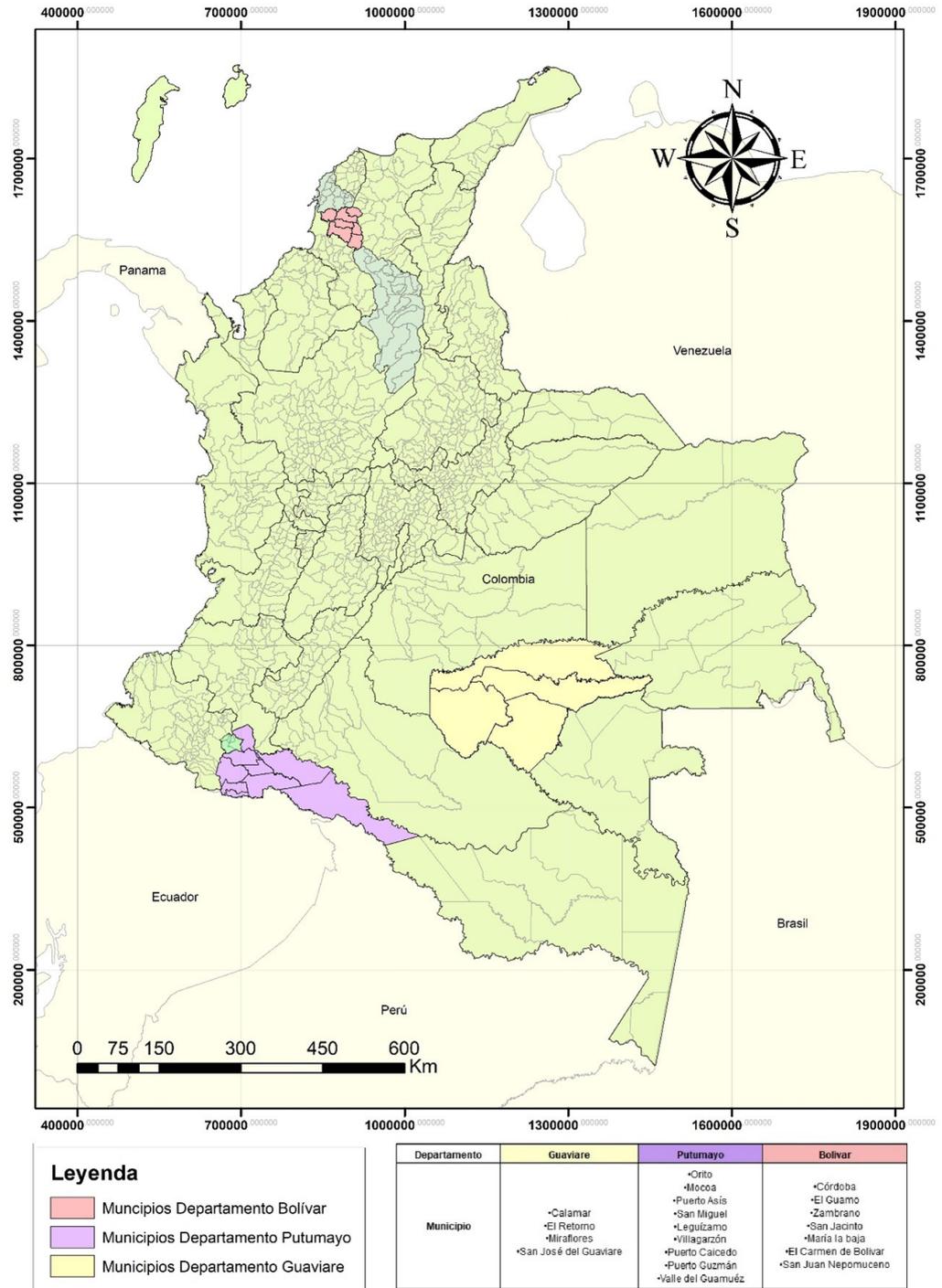


Figura 1. Áreas de estudio representadas geográficamente.
Fuente: elaboración propia

Las fuentes de información secundaria se componen de la base de datos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) que permitió identificar personas e instituciones beneficiadas del proceso de adjudicación de tierras en Colombia durante el periodo 2016 – 2022, con un total de 8.888 observaciones. Conjuntamente, se realizó revisión de literatura y documentos técnicos que permiten hacer inferencias y complementar los resultados obtenidos del tratamiento estadístico realizado a partir de la base de datos.

Para interpretar el proceso de adjudicación de tierras durante el proceso de Paz en los territorios PDET, se definieron 14 (catorce) variables, las cuales se presentan en la Tabla 2. Estas variables permitieron hacer una caracterización descriptiva sobre el tipo de beneficiario, género, año en que se realizó la adjudicación, cantidad de hectáreas y valor, mediante qué proceso se realizó la adjudicación y conocer si estas personas contaban con pareja en el momento de la adjudicación. Para definir la cantidad de hectáreas adjudicadas se hizo la división a través de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) para cada departamento. Según la Ley 160 de 1994 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF) como la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuva a la formación de su patrimonio (Colombia, 1994).

Después de definir las variables de estudio expresadas en la Tabla 2, se realizó un análisis descriptivo (análisis de frecuencias), los resultados se presentan en tablas resumen o de contingencia. Lo anterior, permitió conocer las características principales del proceso de adjudicación de tierras en las zonas de estudio. El procesamiento de los datos se hizo a través del uso de estadística descriptiva y multivariada del software estadístico R Studio con análisis multivariado de correspondencias múltiples (MCA). Los datos son de naturaleza cualitativa y con un amplio número de observaciones, al tener estas características se optó por utilizar MCA. Esta técnica se usa para trabajar datos categóricos nominales, es un método gráfico cuyo objetivo es la reducción de la dimensionalidad y representa los valores (*niveles*) de variables cualitativas (*factores*) en ejes cuantitativos cuyas coordenadas representen la cercanía o lejanía entre los niveles de los factores (Avilés & Montero, 2024). A través de los espacios euclidianos se puede observar los componentes con mayor varianza o la variabilidad de estos (LaFevor, 2022). Las fases de la ruta metodológica empleadas para el desarrollo del presente artículo se presentan en la Figura 2.

Tabla 2. Variables estudiadas en estadística descriptiva y MCA

| No. | Variabes | Categorías | Códigos |
|-----|----------------|--|---------|
| 1 | Modalidad (Md) | Predios baldíos adjudicados a EDP | PedP |
| | | Predios baldíos adjudicados a PN – demanda y descongestión. | Pndd |
| | | Predios baldíos adjudicados a PN – depuración rezago. | |
| | | Predios privados formalizados | PndR |
| | | Subsidios integrales de Tierra | |
| | | Predios Baldíos Adjudicados PN – Restitución | PPf |
| | | Formalizar para Sustituir | sIT |
| | | Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales por demanda y descongestión | PnR |
| | | Predios Baldíos Adjudicados PN - Barrido Predial | FpS |
| | | | Abfp |
| | PbP | | |

Fuente: elaboración propia

Tabla 2. Continuación...

| No. | Variables | Categorías | Códigos |
|----------------------|--------------------------------|---|---------|
| 2 | Departamentos (Dp) | Guaviare | G |
| | | Putumayo | P |
| | | Bolívar | B |
| 3 | Municipio (Mn) | San José del Guaviare | s |
| | | Calamar | c |
| | | El Retorno | e |
| | | Miraflores | m |
| | | Mocoa | Ma |
| | | Puerto Asís | Pa |
| | | Puerto Caicedo | Pc |
| | | Puerto Guzmán | Pg |
| | | San Miguel | Sm |
| | | Orito | O |
| | | Leguízamo | L |
| | | Valle Del Guamuéz | VaG |
| | | Villagarzón | V |
| | | San Jacinto | Sj |
| | | San Juan de Nepomuceno | Sjn |
| | | María La Baja | Mlb |
| Zambrano | Za | | |
| El Guamo | Eg | | |
| El Carmen De Bolívar | Ecb | | |
| Córdoba | Ca | | |
| 4 | Hectáreas familia (Hf) | Una Unidad Agrícola Familiar (UAF) | 1 |
| | | Más de una Unidad Agrícola Familiar (UAF) | Ma1 |
| | | Menos de una Unidad Agrícola Familiar (UAF) | m1 |
| | | Tierra insuficiente | Ti |
| 5 | Beneficiario (Bn) | Campesino | c |
| | | Entidades de carácter publico | e |
| | | Victimas | v |
| 6 | Género (G) | Desplazados | d |
| | | Femenino | F |
| | | Masculino | M |
| 7 | Fondo de Tierras (Fdt) | No aplica | n/a |
| | | No | n |
| | | Si | s |
| 8 | Decreto Ley 902 (DI) | No | N |
| | | Si | S |
| | | No aplica | n/a |
| 9 | Valor subsidio compra (Vsc) | 0 | I |
| | | 33.831.800 a 45.748.850 | II |
| | | 86.181.875 a 174.944.000 | III |
| 10 | Fecha de reporte (FR) | 2016 | a16 |
| | | 2017 | a17 |
| | | 2018 | a18 |
| | | 2019 | a19 |
| | | 2020 | a20 |
| | | 2021 | a21 |
| | | 2022 | a22 |

Fuente: elaboración propia

Tabla 2. Continuación...

| No. | Variables | Categorías | Códigos |
|-----|--------------------------|----------------------------------|---------|
| 11 | Depuración Rezago (Dr) | Depuración rezago Gestión ANT | d a |
| 12 | Víctimas (V) | Si No | s n |
| 13 | Mujeres con pareja (Mcp) | Si No | s n |
| 14 | Hombres con pareja (Hcp) | Si No | s n |

Fuente: elaboración propia

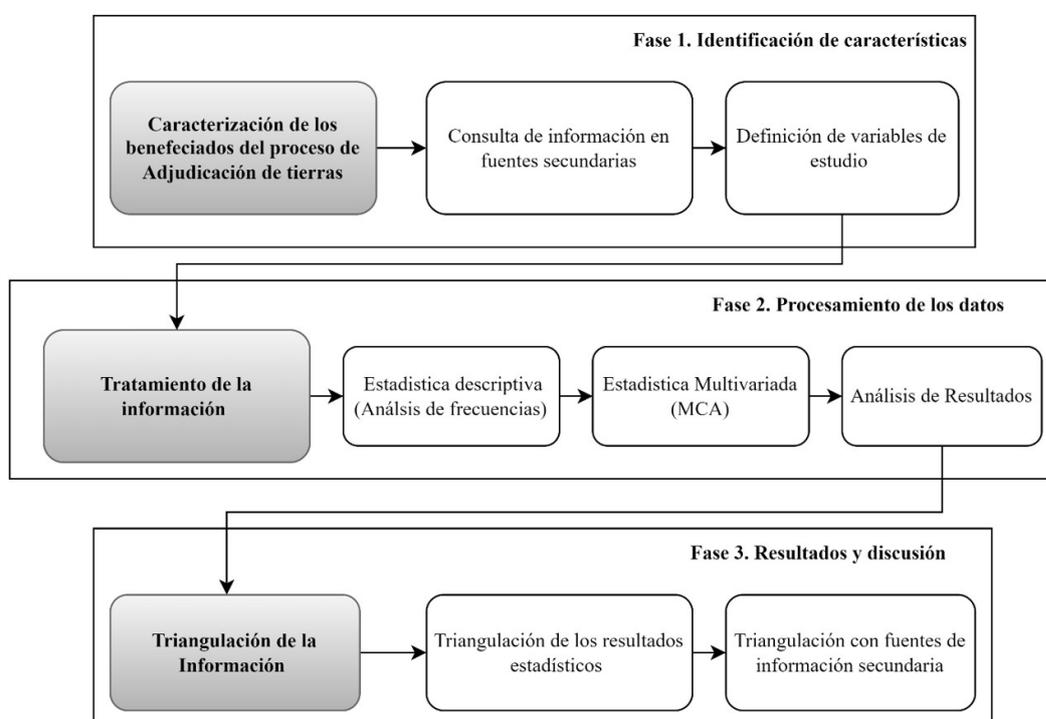


Figura 2. Fases de la ruta metodológica.

Fuente: elaboración propia

4. Resultados y discusión

4.1. Caracterización del proceso de adjudicación de tierras en Municipios PDET en Colombia

Los procesos de reforma agraria han dispuesto de un aparato legislativo e institucional robusto con el fin de garantizar una distribución de tierras más equitativa y justa, para grupos poblacionales excluidos en el medio rural. A su vez, su gestión efectiva permite brindar la posibilidad de bienestar social, económico y desarrollo en estos territorios (Balcazar et al., 2001). En la línea de tiempo de este proceso se evidencia avances y retrocesos, reformas y contrarreformas, que han diferido en su lógica con los cambios de gobierno, que no han permitido una continuidad uniforme a esta necesidad del país que radica en la organización del territorio rural.

A continuación, se presenta una caracterización del proceso de adjudicación de tierras en el marco de los Acuerdos de Paz, en los municipios PDET de los departamentos Guaviare, Putumayo y Bolívar, como se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3. Caracterización del proceso de adjudicación de tierras en Colombia periodo 2016-2022

| Elementos | Variable | Categorías | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------|-------------|
| Sociodemográficos | Tipo de Beneficiario | Campesinos | 8398 | 94% |
| | | Víctimas | 213 | 2% |
| | | Desplazados | 100 | 1% |
| | | Entidades de carácter público | 177 | 2% |
| | | Total | 8888 | 100% |
| | Género | Femenino | 3311 | 37% |
| | | Masculino | 5387 | 61% |
| | | No Aplica | 190 | 2% |
| | Total | 8888 | 100% | |
| | Departamento | Guaviare | 976 | 11% |
| | | Putumayo | 5880 | 66% |
| | | Bolívar | 2032 | 23% |
| | Total | 8888 | 1 | |
| | Características | Víctimas | 313 | 4% |
| | | Mujeres con pareja | 3927 | 44% |
| Hombres con pareja | | 5881 | 66% | |
| Gestión | Año | 2016 | 3 | 0.03% |
| | | 2017 | 1513 | 17% |
| | | 2018 | 3354 | 38% |
| | | 2019 | 536 | 6% |
| | | 2020 | 408 | 5% |
| | | 2021 | 660 | 7% |
| | | 2022 | 2414 | 27% |
| | Total | 8888 | 100% | |
| | Tipo de Gestión | ANT | 3872 | 44% |
| | | Depuración – Rezago ¹ | 5016 | 56% |
| | Total | 8888 | 100% | |
| | Cantidad de Hectáreas | Más de una UAF | 245 | 3% |
| | | Una UAF | 1436 | 16% |
| Menos de UAF | | 375 | 4% | |
| Tierra Insuficiente | | 6832 | 77% | |
| Total | 8888 | 100% | | |
| Proceso | Fondo de Tierras | 1126 | 13% | |
| | Decreto Ley 902 | 1236 | 14% | |
| Valor del predio | 0 | 8817 | 99% | |
| | 33.831.800 a 45.748.850 | 62 | 1% | |
| | 86.181.875 a 174.944.000 | 9 | 0% | |
| Total | 8888 | 100% | | |

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos ANT

Dentro de los elementos sociodemográficos, se evidencia que, a excepción de la variable “características”, en donde no se tomó en cuenta la descripción víctimas, las variables cuentan

¹ El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) se fundó con el decreto 3759 de 2009 y tuvo su disolución en el año 2015. Posteriormente, se conforma la Agencia Nacional de Tierras (ANT), quién tomó los casos pendientes del INCODER y les dio respuesta a través de un tipo de gestión denominado Depuración – Rezago.

con gran heterogeneidad. Principalmente en el tipo de beneficiario y género con un coeficiente de variación (CV) de 185% y 88%, respectivamente. Las variables “departamento” con un CV del 87% y “características del beneficiario” con un 28%. Para el caso de la descripción víctimas no se hizo un CV porque corresponde a una variable independiente, que para el ejercicio de la tabla resumen se presenta de manera agregada. Para los elementos de gestión se observan variables heterogéneas y otras homogéneas. Las heterogéneas están compuestas por las variables “años”, “cantidad de hectáreas” y “valor del predio” con un coeficiente de variación (CV) de 96%, 140% y 171%, respectivamente. Para el caso de las variables “tipo de gestión” y “proceso” obtuvieron un CV de 7% y 18%, esto evidencia homogeneidad en los datos.

A su vez, se evidencia que el tipo de beneficiario fueron campesinos con un 94%, en seguida - víctimas y entidades de carácter público con 2% cada una y en menor medida personas desplazadas con 1%. El género con mayores niveles de adjudicación de tierras durante el 2016 y 2022 fue el masculino con 61%; femenino con 37% y el 2% restante no aplica, esto se debe a que sean entidades de carácter público. El departamento donde más procesos se han adelantado en este periodo corresponde a Putumayo con 66%, en seguida Bolívar con 23% y Guaviare con 11%.

Es importante aclarar que, en la variable “características”, la categoría de víctimas reúne población víctima y desplazada que corresponde al 4% del total de beneficiados, a diferencia de la categoría tipo de beneficiario que las desagrega entre personas víctimas y desplazados. En relación con las personas beneficiadas que contaban con pareja, se encontró que el 66% de hombres tenían pareja, el 44% de las mujeres tenían pareja y el 4% de la población víctima contaba con pareja.

Es importante reconocer que a través de la Ley 1448 de 2011, se reconoce a la población víctima de conflicto armado y su derecho a la restitución de tierras, de manera conjunta el Estado se responsabiliza de su reparación y reconocimiento (Colombia, 2011). Los resultados evidencian que en materia del acceso a la tierra la población víctima tiene un proceso incipiente y necesita más esfuerzo y voluntad política que permita que esta población sea reparada de manera eficiente y con las garantías necesarias que conduzca a su desarrollo y reparación.

El análisis de género y personas con pareja que accedieron a la adjudicación de tierras es importante porque evidencia que en Colombia existe un alto grado de informalidad en la tenencia de tierras, especialmente en mujeres campesinas. Esto se debe a la cultura y fenómenos sociales presentes en cada territorio, donde se considera que la tierra debe ser de un hombre o a través de él (PNUD, 2011). Para Deere & León (2000), el control sobre los recursos productivos se reconoce por tradición en manos de los hombres, a su vez el Estado por medio de políticas ha fortalecido el liderazgo de los hombres en las familias campesinas.

De manera que, los resultados expresan un alto número de predios adjudicados a hombres; para el caso de personas con pareja se evidencia que en mujeres aumenta con respecto al género. Una posible hipótesis se basa en que el proceso de adjudicación lo efectúen las mujeres que tienen pareja, pero quien realmente toma usufruto de la tierra sean los hombres. Si bien, un elemento fundamental dentro de la propuesta de Desarrollo Rural Integral radica en procurar el desarrollo humano, donde es necesario abordar problemáticas estructurales en el tema de tierras como la propiedad y la tenencia femenina de tierras (Bedoya Bedoya, 2019).

Para el caso de los elementos de gestión, se encontró que en los años donde más se realizaron adjudicaciones fueron 2017, 2018 y 2022 con un porcentaje de 17%, 38% y 27%, respectivamente. Los años donde menos procesos se adelantaron fueron 2016 con 0.03% este porcentaje puede entenderse por la firma e implementación de los Acuerdos de Paz en noviembre de 2016, de modo que el periodo de ejecución en ese año fue de un mes. En ese sentido, se puede comprender el porcentaje marginal para este periodo. Para los años 2019, 2020 y 2021, se evidencia un comportamiento reducido con un porcentaje de 6%, 5% y 7%, respectivamente. Una posible explicación para este

escenario podría ser la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, que llevó al gobierno a prestar especial atención a otros fenómenos que en su momento fueron relevantes. Aunado a lo anterior, el gobierno de Colombia de ese periodo no prestó especial interés y voluntad política por realizar acciones que condujeran a un mejor escenario en aspecto de tierras.

En cuanto a la entidad mediante la cual los beneficiarios adelantaron su proceso de adjudicación de tierras se evidenció que Depuración – Rezago obtuvo un 56% y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) un 44%, esto se fundamenta en que la ANT tomó los casos que adelantaba el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) tras su disolución y les dio solución a través del tipo de gestión denominado Depuración – Rezago. En términos de la cantidad de hectáreas adjudicadas se encontró que el 77% corresponde a tierra insuficiente, 16% una Unidad Agrícola Familiar (UAF), 4% menos de una UAF y 3% más de una UAF. De manera que, según la cantidad de tierra que se está adjudicando a los campesinos y población víctima no corresponde a la necesaria para que puedan desarrollar actividades productivas que conduzcan a tener un excedente capitalizable que apoye su sostenimiento.

Para el caso del proceso, se evidencia que el 14% de los beneficiarios lo hicieron mediante el Fondo de Tierras. Este es un Fondo especial que opera sin personería jurídica y está conformada por la subcuenta de acceso para la población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y la subcuenta de tierras para dotación a comunidades étnicas. La administración es ejercida por la Agencia Nacional de Tierras (Agencia Nacional de Tierras, 2021). El 13% lo hizo mediante el Decreto Ley 902, el cual tiene como objetivo establecer medidas para facilitar la implementación de la reforma rural integral en materia de acceso y formalización de tierras (Colombia, 2017a).

Para la variable modalidad se encontró que, la modalidad por la cual los beneficiarios accedieron a la adjudicación de tierras fue Predios Baldíos adjudicados a PN - Depuración Rezago la cual presentó un mayor número de casos con un 55%. Esto corresponde a lo que se mencionó anteriormente con respecto al variable tipo de gestión, donde la mayoría de los casos fueron Depuración – Rezago. Enseguida, se encuentran las modalidades Predios Baldíos adjudicados a PN - Demanda y Descongestión, Predios Baldíos Adjudicados PN - Barrido Predial con el 22% y 13%, respectivamente. Las modalidades que menor porcentaje presentaron fueron predios privados formalizados y Predios Baldíos adjudicados a Entidades de carácter Público (EDP) con el 4% y 2% cada una. Las modalidades Predios Baldíos Adjudicados PN – Restitución, Formalizar para Sustituir, Servicios integrales de tierra y Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales por demanda y descongestión con un porcentaje mínimo de 1% y 0%, tal como se evidencia en la Tabla 4.

Tabla 4. Modalidad en la cual se realizaron adjudicaciones de tierras periodo 2016-2022

| Modalidad | Cantidad | Porcentaje |
|--|-------------|-------------|
| Predios Baldíos adjudicados a PN - Depuración Rezago | 4931 | 55% |
| Predios Baldíos adjudicados a PN - Demanda y Descongestión | 1976 | 22% |
| Predios Baldíos Adjudicados PN - Barrido Predial | 1165 | 13% |
| Predios privados formalizados | 331 | 4% |
| Predios Baldíos adjudicados a EDP | 177 | 2% |
| Predios Baldíos Adjudicados PN - Restitución | 133 | 1% |
| Formalizar para Sustituir | 98 | 1% |
| Servicios integrales de tierra | 72 | 1% |
| Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales por demanda y descongestión | 5 | 0% |
| Total | 8888 | 100% |

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos ANT

4.2. Análisis de Correspondencias Múltiples (MCA)

Posterior al análisis descriptivo se procedió con un análisis multivariado que permitiera identificar las variables que describen como ha sido el proceso de adjudicación de tierras en Colombia. El propósito del MCA es disminuir la dimensionalidad de los datos sin que pierdan su representatividad, de manera que, después de extraer las categorías que no aportan al análisis del modelo, se encontró que, la varianza de los datos se encuentra en la segunda dimensión. Es decir, la media de los datos está ubicada en esta posición. El total de la varianza se encuentra en la dimensión 49 del modelo. El 50.11% de la varianza está contenida en las primeras 10 dimensiones como se evidencia en la Figura 3. El modelo es compuesto por 8888 observaciones y 14 variables.

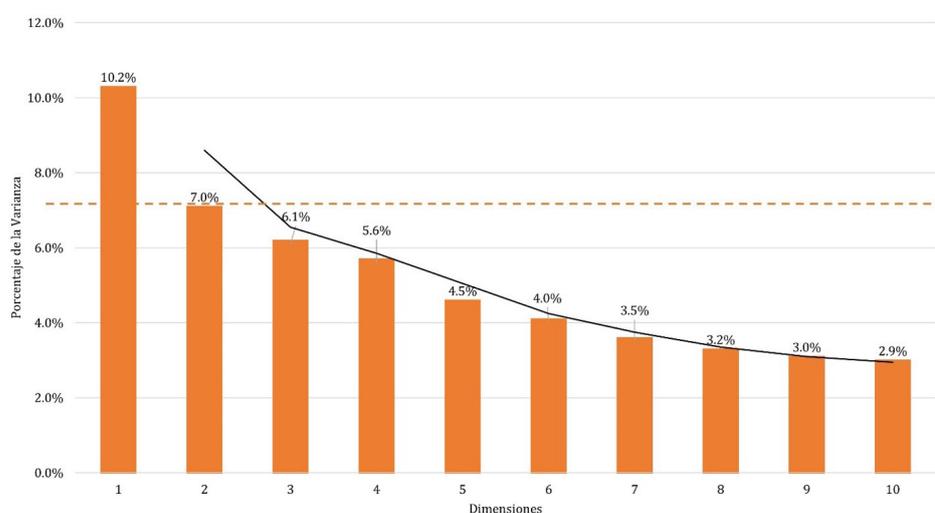


Figura 3. Varianzas explicadas por dimensiones.

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos ANT

La primera dimensión (10.2%) está contenida por las variables departamento de Bolívar, específicamente el municipio de Córdoba que hicieron el proceso de adjudicación de tierras bajo la modalidad Predios Baldíos Adjudicados PN - Barrido Predial, mediante el Decreto Ley 902 de 2017, en seguida de Fondo de Tierras. En la segunda dimensión (7%) se observa la población vulnerable beneficiada (víctimas y desplazados) y víctimas únicamente, que accedieron a través de la modalidad Servicios integrales de tierra con un valor de subsidio compra de un rango entre \$33.831.800 a \$45.748.850. En menor medida se observa las adjudicaciones realizadas a EDP adjudicadas con la modalidad Predios Baldíos adjudicados a EDP. En la tercera dimensión (6.1%) se encuentra que la modalidad que prevaleció fue Predios Baldíos adjudicados a EDP, siendo beneficiadas las entidades de carácter público, no aplica el género en el Departamento de Guaviare y no se hizo uso del Decreto Ley 902, con una prevalencia del municipio de San José del Guaviare. Lo anterior, se representa gráficamente en la Figura 4.

En la Figura 4, se evidencian asociaciones importantes, una de ellas es que en el año 2020 (a20), se adjudicaron tierras con la modalidad predios baldíos adjudicados a PN – demanda y descongestión (PnDD), especialmente a hombres con pareja (Hcp) y la cantidad de hectáreas corresponde a tierra insuficiente, según la UAF. A su vez, en el municipio del Valle del Guamuez (VaG) del departamento de Putumayo se adjudicaron tierras a mujeres con pareja (Mcp), estos procesos no se realizaron con fondo de tierras (Fdt) ni por medio del Decreto Ley 902, es decir, se emplearon otros mecanismos para este fin. También se evidencian asociaciones

Otro resultado importante radica en el gran número de tierra insuficiente que ha sido adjudicada en territorios que requieren al menos una Unidad Agrícola Familiar, del total de beneficiados, al 77% se les adjudicó tierra insuficiente. Esto evidencia que, aunque la labor se efectúe no está siendo efectiva en términos de garantizar los derechos que permitan el desarrollo económico de los beneficiados. Por el contrario, puede estar acentuando la exclusión productiva y sosteniendo la presencia de economías ilícitas en el país, lo anterior va en contra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de garantizar el fin de la pobreza, el hambre cero y la reducción de la desigualdad. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), menciona que el gobierno crea incentivos para el empresariado agroindustrial, es decir, personas jurídicas con músculos financieros amplios pero a los pequeños y medianos productores esperan a las medidas por parte del Estado con mayor impacto para evitar que sus economías desaparezcan (PNUD, 2011).

Con relación al género, es importante crear estrategias que conduzcan a un mayor empoderamiento de las mujeres en el medio rural, así como su participación en organizaciones sociales que permitan su presencia en escenarios de toma de decisiones. De acuerdo a esto, Meertens (2016) menciona que se necesita un mayor apoyo institucional a las organizaciones de mujeres rurales que permitan fortalecer los resultados de materia de tierras y que estos se articulen con los Acuerdos de Paz. Esto genera procesos de participación más democráticos y equitativos entre hombres y mujeres en el desarrollo rural. Para Fraser (2009), el ideal de la justicia de género radica en acciones transformadoras que se basan en la redistribución de poder y recursos; reconocimiento social y participación en las decisiones políticas. Si bien una de las metas de los ODS consiste en duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular de las mujeres mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras (Naciones Unidas, 2018).

El análisis de correspondencias múltiples (MCA) permitió evidenciar variables claves en el proceso de adjudicación de tierras, tales como las modalidades con mayor frecuencia de uso, las características de la población y los procesos que no han sido efectivos como el Fondo de Tierras y el Decreto Ley 902, elementos importantes que permiten identificar elementos que más usa la población como los que no. A su vez, se evidencia cómo varían los procesos entre territorios, cuáles son óptimos y cuáles deberían fortalecerse. Logra reconocer cómo cada proceso administrativo toma un enfoque territorial bien sea por sus características geográficas, la estructura de la tierra o la infraestructura de cada territorio. De manera que es necesario profundizar en cuáles son los procesos más efectivos según cada territorio que permita dar más agilidad en los trámites administrativos y más efectividad en el proceso de adjudicación de tierras. A su vez, expone la necesidad de abordar un espectro más amplio de población vulnerable especialmente víctimas y desplazados.

Los departamentos de Guaviare y Putumayo tienen procesos de colonización campesina que adoptaron la economía de cultivos ilícitos. Y Bolívar, procesos de exclusión campesina y conflicto armado. En el contexto de Paz es necesario que la población tenga garantías para desarrollar su economía de manera legal, por eso, el acceso a la tierra suficiente permite a crear alternativas de producción sostenible para sus familias y su economía. A su vez, se considera importante la eliminación de relaciones precapitalistas y las relaciones feudales presentes en la economía agraria. Y optar por un enfoque capitalista con énfasis en los derechos humanos de los trabajadores. Los trabajos con remuneración en dinero permiten el fortalecimiento y ampliación del mercado interno, esto conduce a una modernización de la economía y al goce efectivo de los derechos humanos de los trabajadores.

Es importante el compromiso institucional sostenido con acciones que fortalezcan la efectividad de las políticas públicas, por medio de metodologías de evaluación expost, a través de técnicas

como el uso de indicadores, estimaciones de impacto y seguimiento a las familias. Esto permite evaluar acciones realizadas y conduce a la mejora continua, pero sobre todo garantiza un entorno donde la población rural pueda ejercer actividades agrarias sostenibles y que estas sean beneficiosas. El derecho al acceso a la tierra no solo promueve el desarrollo económico a través del acceso a servicios económicos, incluido el acceso al crédito, tecnología e infraestructura, sino que también promueve derechos fundamentales como el derecho a la alimentación y una vida digna. Estos aspectos son fundamentales para dar fin a la pobreza y garantizar una paz duradera.

Contribuciones de los autores

YAAS: Conceptualización, Tratamiento de datos, Análisis de datos, Administración del proyecto, Redacción del manuscrito original, Redacción y revisión de edición. LSF: Conceptualización, Investigación, Metodología, Redacción y revisión de edición. JLCV: Conceptualización, Investigación, Supervisión, Redacción y revisión de edición.

Apoyo financiero:

Se agradece el apoyo financiero brindado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Conflictos de intereses:

Nada a declarar

Aprobación del consejo de ética:

No Aplica

Disponibilidad de información:

Los datos de la investigación están disponibles a través del DOI.
<https://doi.org/10.1590/1806-9479.2025.291178>

***Autor correspondiente:**

Yesika Alejandra Ayala Suarez. Yesika.ayala@uptc.edu.co

6. Referencias

- Agencia de Renovación del Territorio. (2021). *Documento Hoja de Ruta Subregión Putumayo*. Agencia de Renovación del Territorio.
- Agencia Nacional de Tierras. (2021). *Instructivo para la administración del fondo de tierras para la reforma rural integral*. Agencia Nacional de Tierras.
- Alegrett, R. (2003). *Evolución y tendencias de las reformas agrarias en América Latina*. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.fao.org/3/j0415t/j0415t0b.htm>
- Alzate Quintero, C. (2022). *Reforma Rural Integral. Avances y desafíos*. Colombia. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <http://portal.amelica.org/amelijournal/377/3773823012/>

- Ávila Gonzalez, N. E. (2015). Palma aceitera: conflictos y resistencias territoriales en María La Baja-Bolívar, Colombia. *Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial*, 8, 113-124. <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.8.2015.1832>
- Avilés, G. F., & Montero, J. M. (2024). *Fundamentos de ciencia de datos con R*. McGraw Hill. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://cdr-book.github.io/>
- Balcazar, A., Lopez, N., Orozco, M. L., & Vega, M. (2001). *Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria* (Serie Desarrollo Productivo). CEPAL. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/b159fc1e-079c-4588-839d-dc4aae221772>
- Barrios, F. T. (2019). El concepto de "bien baldío rural.". *Anuario de Derecho Privado*, 1, 73-108. <http://dx.doi.org/10.15425/2017.198>
- Bedoya Bedoya, M. R. (2019). Luces y sombras en la implementación del Acuerdo de Tierras en Colombia. *Estudios Políticos (Medellín)*, 54, 37-58. <http://dx.doi.org/10.17533/udea.espo.n54a03>
- Bejarano, J. (1998). *Economía de la agricultura*. Recuperado el 2024, Octubre 15, de https://fce.unal.edu.co/media/files/CentroEditorial/catalogo/Libros_Digitalizados/Q_Jesus_Antonio_Bejarano_1998.pdf
- Bolívar. Gobernación de Bolívar. (2022). *Mapa y Territorios*. Gobernación de Bolívar. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/bolivar/mapa-y-territorios/>
- Cañas, A. M. F., & Carmenado, I. D. los R. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 8(67), 27-27. <http://dx.doi.org/10.11144/JAVERIANA.CDR8-67.RACE>
- Chonchol, J. (2003). La Reforma Agraria en América Latina. In Á. Durán, E. Jiménez Zamora, J. L. Méndez Chaurara, M. Machaca, B. Zacu, F. Jordán B., M. J. Jiménez, X. Albó, L. Castillo Pinto, A. Bartra, E. Fernández Bamba, A. Bojanic, E. Galoppo von Borries, J. Chonchol, C. Romero Bonifaz, O. Bazoberry Chali, R. Salomón Vargas, D. Paz Ballivián, M. Urioste F. de C., M. R. Cordero Camacho, D. Nuñez, Cámara Agropecuaria del Oriente & J. D. Vargas Vega (Eds.), *Proceso agrario en Bolivia y América Latina* (pp. 205-222). La Paz: CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo; PLURAL editores.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (1994). Ley 160 de 1994 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, Colombia.
- Colombia. Congreso de la Republica de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, Colombia.
- Colombia. Congreso de la Republica de Colombia. (2016). Ley 1779 de 2016. *Diario Oficial*, Colombia. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=69318>
- Colombia. Minagricultura. (2017a). Decreto Ley Numero 902 de 2017. *Diario Oficial*, Colombia. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=81859#:~:text=El%20presente%20decreto%20tiene%20por,constitucionales%20de%20los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas.>
- Colombia. República de Colombia. (2017b). Decreto Legislativo 893 de 2017. *Diario Oficial*, Colombia. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=81856>

- DANE . (2021). *Pobreza monetaria Comunicado de prensa*.
- DANE. (2023). *Geoportal del DANE - Geovisor CNPV 2018*. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>
- DANE. (2024). *Pobreza monetaria*. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
- Deere, C. D., & León, M. (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, Estado y mercado en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/2984>
- del Valle Calzada, E., Ferrando Hernández, J. M., Esteve Moltó, J. E., Vanyó Vicedo, R., Besa, J., Hoñová, A., Yilmaz, A., Gómez, J. Á., & Delcher, P. (2022). Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral. Análisis de los avances en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. *Clínica Jurídica per La Justicia Social/Informes*, 9, 1-26. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8724790&info=resumen&idioma=SPA>
- Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Índice de incidencia del conflicto armado (IICA). DNP.
- Fajardo, D. (2002). La tierra y el poder político; la reforma agraria y la reforma rural en Colombia. *Revista Reforma Agraria Colonización y Cooperativas*, 1, 4–20. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.academia.edu/download/56955991/13-Tierra-PoderPolitico.pdf>
- Fernando, G. M. (1995). Coca, guerrilla y sociedad civil en el Guaviare: regulación de conflictos y otros controles. *Colombia Internacional*, 29, 18-29. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint29.1995.02>
- Fraser, N. (2009). *Scales of justice: Re-imagining political space in a globalizing world* (Vol. 31). Columbia University Press.
- García, A. (1982). *Modelos operacionales de reforma agraria y desarrollo rural en América Latina*. San José: IICA.
- IGAC. (2023). *Colombia en mapas*. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas. (1999). *Guaviare: población y territorio*. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Jurisdicción Especial para la Paz.
- LaFevor, M. C. (2022). Characterizing Agricultural Diversity with Policy-Relevant Farm Typologies in Mexico. *Agriculture* 2022, 12(9), 1315. <https://doi.org/10.3390/AGRICULTURE12091315>
- LeGrand, C. C., & Valencia Goelkel, H. (2016). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53401>
- Machado, A. (1999). La cuestión agraria el desarrollo agropecuario. *Cuadernos de Economía (Santiago, Chile)*, 31, 237-279.
- Machado, A. (2002). *De la estructura agraria al sistema agroindustrial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Martín, E. M. (2020). Las adjudicaciones de tierras y la nulidad de los actos administrativos a la luz de la ley de víctimas y restitución de tierras y su jurisprudencia. *Temas Socio-Jurídicos*, 39(78), 56-81. <http://dx.doi.org/10.29375/01208578.3934>
- Martinez, J. N., & Vergara, C. (2016). Conflicto armado, posconflicto con las FARC-EP y medio ambiente en Colombia. Una Mirada Coyuntural del Departamento de Putumayo. *Revista*

- Estudiantes Fac.Cien.Econ*, 1(1), 19-30. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/CREFCE/article/viewFile/3270/2840>
- Meertens, D. (2016). Explorations | Exploraciones. Justicia de género y tierras en Colombia: desafíos para la era del "pos-acuerdo." *European Review of Latin American and Caribbean Studies Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 102, 89-100. <https://doi.org/10.18352/erlacs.10166>.
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- PNUD. (2011). *Informe de Desarrollo Rural. Razones para La Esperanza*. Recuperado el 2024, Octubre 15, de https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/co/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf
- Puentes Espinosa, P. (2022). *La acumulación: la prohibición que a pocos les importa*. Rutas Del Conflicto. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://rutasdelconflicto.com/notas/la-acumulacion-la-prohibicion-pocos-les-importa>
- Reyes, A. (2016). *La reforma rural para la paz* (Portafolio). DEBATE.
- Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la investigación. In C. A. Hernández, P. O. Chacón, S. O. Gomero & J. F. Franco. *Metodología de la investigación jurídica* (6th ed.). Universidad Livre. <https://doi.org/10.18041/978-958-8981-45-1>.
- Suárez, J. A. (2006). El derecho a la tierra Acciones por lograrlo en Colombia, desde inicios del siglo xx hasta hoy. *Derecho y Realidad*, 4(7). Recuperado el 2024, Octubre 15, de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/5181/4214
- Tarazona, D. (2022). *El ABC del fallo de la Corte Constitucional sobre los predios baldíos en Colombia*. MONGABAY. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://es.mongabay.com/2022/09/abc-del-fallo-de-la-corte-constitucional-sobre-los-predios-baldios-en-colombia/>
- Villamizar Acosta, C. (2024). Situación de las mujeres rurales colombianas y su acceso a la tierra. *Ciencia y Sociedad*, 49(2), 29-53. <http://dx.doi.org/10.22206/cys.2024.v49i2.3121>
- Villaveces Niño, J., & Sánchez, F. (2015). *Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia*. Universidad Del Rosario. Recuperado el 2024, Octubre 15, de <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/214c6ccb-f3bc-4d93-8123>

Recibido: Octubre 16, 2024

Aprobado: Enero 13, 2025

JEL Classification: R12, R52, R14, R58

Editora asociada: Catia Grisa